



OBRAS
RDD/DCM
EXPT.: OB 026/24
MOAD: 2024/CTT_01/000203

RESOLUCIÓN

Presentada propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda para que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la adjudicación por el procedimiento que corresponda, de la obra: **2024/4/BASEA/1 "DIPUTACIÓN, CARRIL CICLOPEATONAL EN EL ENTORNO DE LA BASE AÉREA DE ARMILLA PARALELO A LA CARRETERA PROVINCIAL GR-3303"**.

De acuerdo con los arts. 13, 20 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.117 sobre aprobación del expediente de contratación, 159 respecto al procedimiento, 146 sobre criterios de adjudicación. Acreditada la aprobación del proyecto y la disponibilidad de los terrenos, según lo dispuesto en el art. 231 de la LCSP y el art. 10 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, y emitidos el informe de supervisión de acuerdo con el art. 235, informe jurídico por la Jefa de la Sección de Tramitación y Coordinación 1, fiscalizado por la Intervención y nota de conformidad de la secretaría de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional 3 apartado 8.

En uso de las atribuciones conferidas por la DA.2ª.1 de la LCSP, y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obra, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el correspondiente gasto plurianual (año 2024: 500.000,00 € y año 2025: 1.200.000,00 €) de la obra: **2024/4/BASEA/1 "DIPUTACIÓN, CARRIL CICLOPEATONAL EN EL ENTORNO DE LA BASE AÉREA DE ARMILLA PARALELO A LA CARRETERA PROVINCIAL GR-3303"**, con un presupuesto base de licitación de 1.700.000,00 € imputado a la aplicación presupuestaria: 110 45916 60100.

SEGUNDO: Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio, el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma Dª María Vera García, Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a fecha de firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7U3TTLBA657CW46EGFAA2WK4	Fecha	07/11/2024 11:32:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U3TTLBA657CW46EGFAA2WK4	Página	1/1

